

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005286

Eduardo Guzmán Rueda  
Director del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1593 de 28 de diciembre del 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1014 de 26 de diciembre del 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

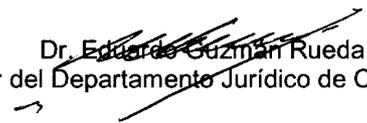
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1.000,00 A USD \$ 4.500,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Diciembre de 2007

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
Director del Departamento Jurídico de Compañías

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 072  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 09 de ENE 2008 del



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO